



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N°001-2026-MDT/CM

Túcume, 11 de marzo del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo de fecha 11 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral V 000026-2026-MTPE/3/24.1, se aprueba la Directiva N°0003-2(126-MTPE/3/24.1, denominada 'Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en el marco del Decreto Supremo N 142- 2025-PCM. que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales: Decreto Supremo N° 144-2025-PCM. que proroga el Estado de Emergencia por peligro inminente ante contaminación hídrica. declarado mediante Decreto Supremo N 110-2025-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N°125- 2025-PCM: y. los Decretos Supremos N° 003. 005 y 019-2026-PCM. que declaran el Estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales”:

Que. la referida Directiva tiene por finalidad orientar a los representantes legales y equipos técnicos de los gobiernos locales para la adecuada aplicación de la presente Directiva, en el marco de la modalidad de intervención 2 - Por emergencias, desastre o peligro inminente, del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a fin de promover la generación de empleo temporal en beneficio de la población objetivo del Programa:

Que. en su oportunidad, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", cuya denominación fue modificada por Programa de Empleo Temporal "Luravvi Perú" y luego, por Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", celebró tres (03) Convenios de Ejecución de Proyectos Actividad, con la Municipalidad Provincia de La Convención, ejecutados con financiamiento del programa en los años 2013. 2021 y 2022. (...).





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante informe N°154-2026 MDT- GDTI/CESM de fecha 11 de marzo del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien solicita acuerdo de concejo para la firma de convenio para la actividad inmediata:

1. MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE PRINCIPAL TUCUME VIEJO Y ENTORNO EN EL CENTRO POBLADO TUCUME VIEJO, DISTRITO DE TUCUME-PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Que, habiéndose escuchado el informe oral del señor Alcalde, se procede al respectivo debate; y finalmente se somete a la votación respectiva, resultando su aprobación por **MAYORIA** de los señores regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura **AUCENTE**; con la respectiva dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume la suscripción del convenio interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” y la Municipalidad Distrital de Túcume, para las actividades denominadas, conforme al siguiente detalle:

- 1.- MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE PRINCIPAL TUCUME VIEJO Y ENTORNO EN EL CENTRO POBLADO TUCUME VIEJO, DISTRITO DE TUCUME-PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y el área competente para que adopte las acciones correspondientes, para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Trámite documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomás Sandoval Baldera
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

